



No. Póliza:		Versión:		Fecha de Emisión:	
Vigencia de la póliza:	Inicia a las 12hrs. del día:			Moneda:	
	Termina a las 12hrs. del día:				
Agente:			Forma de Pago:		

Datos del Contratante

Nombre: _____ RFC: _____
Domicilio: _____
Ciudad: _____ Estado: _____ C.P.: _____
Fecha de Constitución: _____

Descripción de los Bienes Asegurados

Colocar una breve descripción de los equipos amparados y su uso.

Coberturas

Suma Asegurada	Sublímite	Deducible	Coaseguro

- Incendio, impacto directo de rayo, implosión, explosión, extinción de incendios.
- Humo, hollín, gases, líquidos o polvos corrosivos, acción del agua o humedad que no provengan de las condiciones atmosféricas comunes en la región.
- Cortocircuito, arco voltaico, perturbaciones por campos magnéticos, sobretensiones causadas por rayo, tostaduras de aislamiento.
- Defectos de fabricación, de material, de diseño o de instalación.
- Errores de manejo, descuido, negligencia, impericia o mala intención del personal del Asegurado.
- Actos mal intencionados y dolo de terceros.
- Pérdidas o daños materiales causados por robo con violencia, tentativa de tal robo.
- Hundimiento del terreno, deslizamiento de tierra, caída de rocas, aludes que no sean causados por terremoto o erupción volcánica, granizo y helada.
- Cuerpos extraños que se introduzcan en los Bienes Asegurados.
- Otros Daños no excluidos en esta póliza o que deban ser amparados mediante convenio expreso.

Coberturas Adicionales: (Apartando que varía de acuerdo con las coberturas adicionales solicitadas por el asegurado)

Reinstalación de Suma Asegurada: _____



Formarán Parte Integrante de la Póliza		Solicitud de Fecha:		Certificados Amparados:	
Endosos y Condiciones Particulares:					
Periodo de Indemnización:					
Contratos de mantenimiento con proveedores:					
Equipos amparados bajo la presente póliza: (Indicar listado de equipos con detalle)					
Prima					
	Neta	Recargo	Gastos de Expedición	I.V.A.	Total
Prima:					
<p>Las Condiciones Generales que contienen las coberturas, EXCLUSIONES GENERALES y PARTICULARES de la póliza se encuentran disponibles para consulta en el sitio www.sppseguros.com.mx.</p> <p>La Documentación Contractual será entregada en un plazo no mayor a 30 días naturales, contados a partir de la contratación, a través del medio elegido por el Contratante.</p> <p>AVISO DE PRIVACIDAD: Declaro bajo protesta de decir a verdad, que previo al llenado de este documento ha sido puesto a mi disposición el Aviso de Privacidad de SPP Institución de Seguros, S.A. de C.V., mismo que se ha indicado se encuentra disponible para consultas posteriores en el sitio www.sppseguros.com.mx</p>					
CONDUSEF					
Insurgentes Sur 762, Colonia Del Valle, C.P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México.					
Teléfono: (55) 5340 0999 y (01 800) 999 8080			Correo Electrónico: asesoria@condusef.gob.mx		
Unidad Especializada de Atención de Consultas y Reclamaciones					
Ciudad de México, Volcán 214, Lomas de Chapultepec, Primera Sección C.P. 11000					
Teléfono: (XX) XXXXXXXXXX y (XX) XXXX XXXX			Correo electrónico: une@sppseguros.com.mx		
<i>Este documento no acredita el pago de la Póliza, por lo que es indispensable solicite el comprobante correspondiente.</i>					
<hr style="width: 30%; margin: 0 auto;"/> <p>Apoderado Legal SPP Institución de Seguros, S.A. de C.V.</p>					
SPP Institución de Seguros, S.A. de C.V. pagará la suma asegurada cuando los eventos y/o siniestros cubiertos ocurran dentro de la vigencia de la póliza.					
Artículo 25 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro: "Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones".					
En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 09 de junio de 2021, con el número CNSF-S0128-0541-2020/ CONDUSEF-004730-03.					



No. Póliza:		Fecha de Emisión:	
--------------------	--	--------------------------	--

Condiciones Particulares:

Apoderado Legal
SPP Institución de Seguros, S.A. de C.V.

SPP Institución de Seguros, S.A. de C.V. pagará la suma asegurada cuando los eventos y/o siniestros cubiertos ocurran dentro de la vigencia de la póliza.

Artículo 25 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro:” Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones”.

